

Núm. solicitud. PW-S-15811

## **Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación del servicio de diagnóstico por la imagen (RMN) en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de Ibiza, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

### **Primero.- Análisis de los medios disponibles**

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato para el servicio de diagnóstico por la imagen (RMN), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de la isla de Ibiza (Islas Baleares), así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

#### **Análisis de los medios disponibles en Asepeyo**

Asepeyo, en la isla de Ibiza, dispone de un centro propio, ubicado en la localidad de Ibiza:

- C.A. Ibiza; Calle José Zornoza Bernabeu, 6 07800-Ibiza

Este centro propio de Asepeyo, no dispone entre su cartera asistencial autorizada por la comunidad sanitaria autonómica, del servicio de diagnóstico por la imagen (RMN), por tanto, carece de los medios necesarios para prestar el servicio de diagnóstico por la imagen (RMN) que precisa el colectivo de trabajadores protegidos en la zona.

#### **Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutua Colaboradoras con la Seguridad Social**

Asepeyo, en la Isla de Ibiza, dispone de acuerdo de colaboración con Mutua Balear sin embargo, esta carece de medios para poder prestar el servicio de diagnóstico por la imagen (RMN).

#### **Análisis de los medios disponibles por convenios de colaboración con el Servicio Público de Salud**

Tampoco existe acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud.

Ante la carencia de medios para el servicio de diagnóstico por la imagen (RMN), debe acudir a medios ajenos para no dejar desatendido unos servicios asistenciales que se precisan, para dar cobertura al colectivo de trabajadores protegidos en la zona territorial de Ibiza.

### **Segundo.- Insuficiencia de medios**

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a



## INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

### **Tercero.- Publicación del informe**

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO.

Fdo. Subdirectora General Sanitaria